

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA 2021-065

DEMANDANTE: RAQUEL LUENGAS LEMOS

Ingresa el expediente al despacho para efecto de programar la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de usucapión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en que se encuentran debidamente notificadas las partes de este proceso y para efecto de desplazamiento del personal del despacho al sitio de la diligencia, es necesario programar la fecha de audiencia para la diligencia

Así las cosas, se fijará como fecha y hora para celebrar la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble a usucapir, para verificar los hechos relacionados con la demanda, audiencia de que trata en art 375 del Código General del Proceso, en la misma diligencia se podrá practicar las pruebas que se considere pertinentes, la audiencia se iniciará en este despacho con traslado del personal al sitio de la diligencia y se prevendrá a los sujetos procesales de las consecuencias de su inasistencia a la audiencia.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el inmueble a usucapir, para verificar los hechos relacionados con la demanda audiencia de que trata en art 375 del Código General del Proceso, en la misma diligencia se podrá practicar las pruebas que se considere pertinentes, la audiencia se iniciará en este despacho con traslado del personal al sitio de la diligencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., para tal efecto **se fija el día ONCE (11) de ABRIL de dos mil veintitrés (2023) a**

las (8:00) de la mañana, la que **iniciará en este juzgado con traslado al sitio de la diligencia.**

SEGUNDO: Cítese a las partes para que concurran personalmente el día de la diligencia de inspección judicial a rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con el proceso.

Comuníquesele a todas las partes

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the printed name.

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO